

Resolución de Decanato **189 / 2026 - SAL -UNSa**

EXPTE. N° 75/2026 SAL UNSa - ADJUDICAR a la Firma FOTOCOPIADORA GP de Argentino Adolfo Guzmán Cuit N° 20-26279365-7 con domicilio en MANZANA 330 A LOTE 9 BARRIO 1° DE MAYO, de esta Ciudad, quien tendrá a su cargo la Concesión del servicio de Fotocopiadora de esta Facultad de Ciencias de la Salud

De: Salud - Dpto. Compras



Salta,
27/04/2026

VISTO, la convocatoria realizada mediante Resolución D N° 66/26 para la concesión del servicio de Fotocopiadora de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

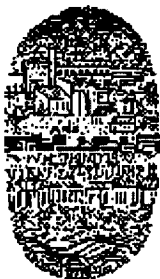
Que el servicio de fotocopiadora se fundamenta en la prestación del servicio para el personal docente, alumnos y administrativos de esta Unidad Académica y público en general, cuyo canon será destinado al Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud para el desarrollo de sus actividades, Res. CS. N° 286/01.

Que por Resolución D N° 66/26 se llamó a Contratación Directa por Monto N° 01/26.

Que se dio difusión en la página oficial de la Oficina Nacional de Contrataciones y página oficial de la Facultad de Ciencias de la Salud y otros medios de comunicación web.

Que el día establecido se recibe la presentación en tiempo y forma de dos oferentes: Fotocopiadora GP de Argentino Adolfo Guzmán Cuit: 20-26279365-7, y La Barra Fotocopias SRL Cuit: 33-71520548-9.

Que el Dpto. de Compras realizó el acta de apertura, cuadro comparativo y las consultas legales correspondientes, y lo remitió a la Comisión Evaluadora.



Resolución de Decanato **189 / 2026 - SAL -UNSa**
EXPTE. N° 75/2026 SAL UNSa - ADJUDICAR a la Firma FOTOCOPIADORA
GP de Argentino Adolfo Guzmán Cuit N° 20-26279365-7 con domicilio en
MANZANA 330 A LOTE 9 BARRIO 1° DE MAYO, de esta Ciudad, quien tendrá
a su cargo la Concesión del servicio de Fotocopiadora de esta Facultad de
Ciencias de la Salud
De: Salud - Dpto. Compras



Salta,
27/04/2026

Que la comisión evaluadora emite dictamen a partir del análisis de admisibilidad de la propuesta, examen de los aspectos formales, calidad del oferente y valoración de la oferta más conveniente, aconsejando adjudicar la concesión de la Fotocopiadora de la Facultad de Ciencias de la Salud a la Firma FOTOCOPIADORA GP de Argentino Adolfo Guzmán Cuit N° 20-26279365-7, por cumplir con los requisitos exigidos y ofrecer un canon superior a las presentadas en la convocatoria, que asciende al importe de \$ 258.000,00 mensuales correspondiente a 43 menús, y por tener antecedentes en la prestación de servicios de fotocopiadora en la Universidad Nacional de Salta.

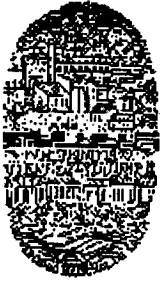
Que se comunicó el dictamen de adjudicación a las firmas participantes de acuerdo a lo establecido por el Dto. 1030/16, y no se presentaron impugnaciones al mismo.

Que lo actuado cuenta con la pertinente autorización de la Sra. Decana de la Facultad.

Que el servicio de asesoría jurídica de esta Universidad mediante Dictamen N° 23.763, tomó intervención conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del estado, Decreto N° 1030/16 y Decreto 1023/01.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias



Resolución de Decanato **189 / 2026 - SAL -UNSa**
EXPTE. N° 75/2026 SAL UNSa - ADJUDICAR a la Firma FOTOCOPIADORA
GP de Argentino Adolfo Guzmán Cuit N° 20-26279365-7 con domicilio en
MANZANA 330 A LOTE 9 BARRIO 1° DE MAYO, de esta Ciudad, quien tendrá
a su cargo la Concesión del servicio de Fotocopiadora de esta Facultad de
Ciencias de la Salud
De: **Salud - Dpto. Compras**



Salta,
27/04/2026

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

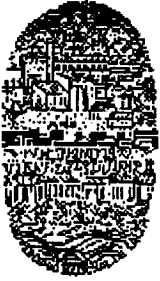
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa por Monto N° 01/26, realizada para la concesión del Servicio de Fotocopiadora de esta Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2°: ADJUDICAR a la Firma **FOTOCOPIADORA GP de Argentino Adolfo Guzmán Cuit N° 20-26279365-7** con domicilio en MANZANA 330 A LOTE 9 BARRIO 1° DE MAYO, de esta Ciudad, quien tendrá a su cargo la Concesión del servicio de Fotocopiadora de esta Facultad de Ciencias de la Salud, por el canon total de PESOS CINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 5.160.000,00) correspondiente a 20 meses, a razón de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 258.000,00) correspondiente a 43 menús actualizables, por ajustarse a lo solicitado en pliego.

ARTÍCULO 3°: APROBAR la suscripción del contrato de concesión del servicio de Fotocopiadora de esta Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 4°: SOLICITAR a la firma adjudicataria que deberá presentarse en las oficinas del Dpto. de Compras de la Facultad de Ciencias de la Salud para la suscripción del contrato de Concesión en el plazo de 5 días hábiles de su notificación.



Resolución de Decanato 189 / 2026 - SAL -UNSa

EXPTE. N° 75/2026 SAL UNSa - ADJUDICAR a la Firma FOTOCOPIADORA GP de Argentino Adolfo Guzmán Cuit N° 20-26279365-7 con domicilio en MANZANA 330 A LOTE 9 BARRIO 1° DE MAYO, de esta Ciudad, quien tendrá a su cargo la Concesión del servicio de Fotocopiadora de esta Facultad de Ciencias de la Salud

De: Salud - Dpto. Compras



Salta,
27/04/2026

ARTÍCULO 5°: REQUERIR que dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada la presente resolución de adjudicación, deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato, equivalente al 10% sobre el total del canon de concesión.

ARTÍCULO 6°: ACORDAR que el contrato tendrá una duración de dos años a partir de la real toma de posesión y podrá prorrogarse por un año más y por única vez, siempre que haya observado un excelente desempeño, según los informes emitidos por el centro de Estudiantes, Comisión de Control y Fiscalización y a juicio de las autoridades de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 7°: REQUERIR que una vez realizada la toma de posesión de las instalaciones deberá presentar la correspondiente póliza de seguro contra terceros según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 8°: DEJAR debidamente aclarado que el canon correspondiente a la presente concesión pasará a formar parte de los fondos del Centro Único de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 4° - Anexo I - Res. C.S. N° 286/01 – Reglamento para el funcionamiento del servicio de fotocopiado de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 9°: ESTABLECER que el pliego de Bases y Condiciones Particulares, la propuesta del oferente, la presente resolución de adjudicación y la garantía de cumplimiento de contrato, conjuntamente al contrato de



Resolución de Decanato **189 / 2026 - SAL -UNSa**

EXPTE. N° 75/2026 SAL UNSa - ADJUDICAR a la Firma FOTOCOPIADORA GP de Argentino Adolfo Guzmán Cuit N° 20-26279365-7 con domicilio en MANZANA 330 A LOTE 9 BARRIO 1° DE MAYO, de esta Ciudad, quien tendrá a su cargo la Concesión del servicio de Fotocopiadora de esta Facultad de Ciencias de la Salud

De: Salud - Dpto. Compras



Salta,
27/04/2026

concesión de servicios, constituirán el marco legal en la presente licitación que obliga a las partes.

ARTÍCULO 10°: CONVENIR expresamente que el contrato referido en el artículo precedente, es intransferible, total o parcialmente y que ambas partes deberán observar el estricto cumplimiento de las cláusulas estipuladas en toda la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 11°: COMUNICAR a la firma adjudicada que debe remitir en un plazo máximo de 30 días posteriores al inicio de la prestación del servicio, la nómina del personal que tendrá a su cargo, afectado al cumplimiento del servicio, según el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 12°: ESTABLECER que la Firma **FOTOCOPIADORA GP Cuit N° 20-26279365-7**, deberá presentarse dentro de los cinco días hábiles de notificado el presente acto administrativo, a fin de acordar con las Autoridades de esta Facultad la fecha de apertura de la Fotocopiadora.

ARTÍCULO 13°: REGISTRAR y comunicar a la firma interviniente, Dirección General de Obras y Servicios, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

ms/dt

Mge. Sandra R. Gasparini
Secretaria de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa